

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS QUE SE DETALLAN.**

HUEPIL, Diciembre 30 de 2009.-

**DECRETO ALCALDICIO N°** 1965 /'09

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) Los Convenios de Transferencias de Recursos para ejecución de Proyectos, suscrito entre la Municipalidad y otras entidades públicas.
- c) La Licitación Pública efectuada de acuerdo a lo establecido en la Ley de compra públicas, de acuerdo al siguiente detalle :

<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Situación actual</b>
Construcción Pavimentación Roberto Gómez Poniente de Huépil	Adjudicada Empresa GD Ingeniería y Construcción Ltda..

**DECRETO:**

- 1. DESIGNESE como Inspector Técnico de Obras de el o los proyectos identificados en la letra c) de los vistos, al **Sr. Fernando Maass Olate, Director de Obras Municipales**, quién será el responsable y encargado de la supervisión e inspección técnica de la obra.
- 2. NOTIFIQUESE a las partes involucrados en dicha designación y procédase a la entrega de una copia del expediente del proyecto a la Dirección de Obras Municipales para cumplir con lo establecido en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
FERNANDO MAASS OLATE  
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Archivo SCP
- LHL/FMB/FJDA//ncr.

